

**MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA REPUBLICA VIGENTES EN LAS PARTIDAS  
NO ASIGNABLES A ORGANISMOS.**

**ACUERDO MINISTERIAL No. 04-99**, Aprobada el 11 de Enero 1999.

Publicada en La Gaceta No.19 del 28 de Enero de 1999.

**EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 72-98, se instruye al Ministro de Hacienda y Crédito Público a efectuar las Modificaciones necesarias en el Presupuesto General de la República y realizar los desembolsos según lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario.

**II**

Que es necesario ayudar con recursos financieros a las Alcaldías Municipales que fueron seriamente afectadas por el Huracán Mitch.

**POR TANTO**

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Modificar el Proyecto de Presupuesto General de la República 1999 vigente, en las Partidas No Asignables a Organismos ampliándolo hasta por un monto de C\$ 2,680,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), para asignarse en el rubro de transferencias corrientes a las Alcaldías Municipales afectadas por el Huracán Mitch.

**SEGUNDO:** El uso de estos recursos será informado a la Asamblea Nacional para los efectos previstos en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario y sus desembolsos y registros deberán hacerse de conformidad a las Normas de Ejecución y Control Presupuestario.

**TERCERO:** Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.